

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

Acta HGM/C.I. No. 01/13

Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

### ACTA CORRESPONDIENTE A LA I SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

Siendo las 13:00 horas., del día 28 de enero del año 2013, en la Sala de Juntas de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", estando presentes el C. Juan Miguel Galindo López, Director General Adjunto de Administración y Finanzas y Titular del Comité de Información; Dr. Juan Miguel Abdo Francis, Director General Adjunto Médico y Titular de la Unidad de Enlace; C. René González Escamilla, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control; y como puntos a debatir Lic. José García Zurita, Jefe de Departamento de Asuntos Penales y Médicos Legales suplente de la Lic. Judith A. Sánchez Ramírez, Subdirectora Jurídica; Lic. R. Victoria García Pérez, Jefe de Departamento de Servicios y Prestaciones suplente de la Lic. Alexandra E. Chávez Mayol y Sánchez, Directora de Recursos Humanos; Lic. Eduardo S. Rosas Munguía, Director de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos y Dra. América Guadalupe Arroyo Valerio, Jefe de Departamento de Apoyo e Impulso a la Investigación, suplente del Director de Investigación; se dio inicio a la I Sesión Ordinaria del Comité de Información en la que se expuso lo siguiente:

#### **Único.- Presentación de los Índices de Expedientes que serán clasificados como información reservada de las Áreas de la Institución.**

Una vez analizado y debatido el punto de acuerdo, este Comité de Información llega al siguiente acuerdo:

**Primero.-** Este Comité de Información aprueba, confirma y ordena que se registren en el Sistema de Índice de Expedientes Reservados del IFAI, la información que las áreas enviaron para su clasificación y desclasificación, toda vez que se encuentra fundada la causa que motivaron a su clasificación, lo anterior como lo establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Se enlistan los expedientes a reservar:



### **Dirección General Adjunta Médica:**

Eventos Adversos recibidos del 17 de Julio de 2012 al 23 de Enero de 2013, Folios 0820/12 al 1686/12 y 0001/13 al 0011/13, con un periodo de reserva de cinco años, con fundamento en el Artículo 14 fracción VI de la Ley en cita.

### **Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas**

- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Auditoría 06/2011 "Seguimiento programa 500".
- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 2011 Expediente PA-12/2010 ICTS Global Security.
- AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN 2011 Auditoría Número 723 "Derechos por Servicios de Inspección y Vigilancia".
- SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 2011 Visita de Inspección Directa ID 037/2011.
- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 2011 Expediente PA-12/2010 ICTS Global Security.
- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 2011 Auditoría 06/2011 "Seguimiento programa 500".
- ÓRGANO NINTERNO DE CONTROL 2011 Auditoría 08/2011.
- AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN 2012 (Información específica relativa a obras de infraestructura).
- AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN 2012 (Fiscalización de la Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2011).
- AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN 2012 (Auditoría Núm. 433 "Integración, Registro y Control de Bienes Inmuebles, Equipo Médico, Quirúrgico y de Laboratorio").
- AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN 2012 (Auditoría Núm.434 "Construcción de la torre médica A. de las unidades 501, 503 y programa anual de adquisiciones de mantenimiento del HGM).
- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 2012 Auditoría 01/2012 "Recursos Humanos".
- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 2012 Auditoría 03/2012 "Obra Pública".
- SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 2012 Auditoría Obra Pública No. OP 01/12.
- SECRETRARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 2012 Auditoría VIP/025/2012.

### **Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos.**

- Carpeta de Junta de Gobierno de la LXXI Sesión Ordinaria Enero –Junio de 2012, su periodo de reserva es de 3 años, esto con fundamento en el Artículo 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Carpeta de Junta de Gobierno de la LXXII Primera Sesión Extraordinaria Octubre de 2012, su periodo de reserva es de 3 años, esto con fundamento en el Artículo 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Carpeta de Junta de Gobierno de la LXXIII Sesión Ordinaria Enero – Septiembre de 2012, su periodo de reserva es de 3 años, esto con fundamento en el Artículo 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- Carpeta de Junta de Gobierno de la LXXIV Primera Sesión Extraordinaria enero 2013, su periodo de reserva es de 3 años, esto con fundamento en el Artículo 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así mismo se desclasifican:

- Carpeta de Junta de Gobierno de la LIX Sesión Ordinaria 2009 Enero- Junio de 2009 de la Dirección General del H.G.M.
- Carpeta de Junta de Gobierno de la LX Sesión Ordinaria Enero- Septiembre de 2009 de la Dirección General del H.G.M.

#### Subdirección de Asuntos Jurídicos:

No.	EXPEDIENTE	FECHA DE CLASIFICACIÓN	PERIODO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	CONCEPTO
1	V-40113/2012	05/12/2012	5 años	05/12/2017	* Artículo 13 fracción V y 14 fracción IV de la LFTAIPG.	Juicio de Nulidad
2	1120/12	14/11/2012	5 años	14/11/2017	* Artículo 13 fracción V y 14 fracción IV de la LFTAIPG.	Juicio Ordinario Civil
3	21334/12-17-03-12	14/11/2012	5 años	14/11/2017	* Artículo 13 fracción V y 14 fracción IV de la LFTAIPG.	Juicio de Nulidad
4	21335/12-17-03-10	14/11/2012	5 años	14/11/2017	* Artículo 13 fracción V y 14 fracción IV de la LFTAIPG.	Juicio de Nulidad



5	21336/12-17-04-8	14/11/2012	5 años	14/11/2017	* Artículo 13 fracción V y 14 fracción IV de la LFTAIPG.	Juicio de Nulidad
6	21337/12-17-06-10	14/11/2012	5 años	14/11/2017	* Artículo 13 fracción V y 14 fracción IV de la LFTAIPG.	Juicio de Nulidad
7	21338/12-17-03-10	14/11/2012	5 años	14/11/2017	* Artículo 13 fracción V y 14 fracción IV de la LFTAIPG.	Juicio de Nulidad
8	21339/12-17-02-2	14/11/2012	5 años	14/11/2017	* Artículo 13 fracción V y 14 fracción IV de la LFTAIPG.	Juicio de Nulidad

**Dirección de Recursos Humanos:**

- A. Los expedientes que por responsabilidad laboral se han levantado en la Coordinación de Relaciones Laborales de esta Dirección de Recursos Humanos en el año 2012 y en los cuales se resolvió rescindir la relación laboral del operario, originaron la interposición de demandas en contra de esta Entidad, luego, éstos se han transformado en expedientes judiciales aún en trámite. Así, en términos de lo que establece el artículo 14, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la información contenida en ellos se considerará reservada. Pero, igualmente, dentro de estos mismos expedientes se contienen datos personalísimos de dichos trabajadores relativos a sus características morales, que de publicitarse pueden dar lugar a que se estigmatice a dichas personas. (151/2012 al 181/12 y 182/13 al 184/13).



- B. De la misma manera, los restantes expedientes laborales que se han incoado durante este periodo se encuentran clasificados, pues, por un lado, han tenido como motivo para el levantamiento del acta respectiva ingerir bebidas embriagantes o inhalar solventes durante su jornada laboral entre otros, en consecuencia, se puede estar en presencia de alguna enfermedad y, por el otro, la información que contienen revela características morales de los trabajadores involucrados, cuya publicidad puede dar lugar a que se les estigmatice o discrimine. De ahí que, estemos en presencia de información confidencial al tenor del numeral 18, fracción II de la Ley en invocada y del Lineamiento Trigésimo Segundo, Fracciones III y IV de los Lineamientos Generales para Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- C. Por lo que respecta a los exámenes por el Departamento de empleo y capacitación a aspirantes de nuevo ingreso a este nosocomio los mismos deberán ser considerados de carácter confidencial, en virtud de que la información contenida es de carácter personal relativa a sus características psicológicas, académicas y morales, en términos de lo que establece el Artículo 14 fracción VI; y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cuanto al periodo de reserva de los expedientes que por responsabilidad laboral se han levantado en la Coordinación de Relaciones Laborales de esta Dirección de Recursos Humanos en los años 2012 y 2013 es de ocho (8) años, ahora bien por lo que respecta a los exámenes realizados por el Departamento de Empleo y Capacitación, ésta información deberá ser de carácter confidencial.

**Dirección de Investigación:**

<b>No. Expediente</b>
DI/12/101/2/63"
DI/12/103/2/54"
DI/12/107/2/60"
DI/12/109/2/78"
DI/12/109/2/83"
DI/12/111/2/59"
DI/12/404/2/55"
DI/12/406/2/76"

Todos los expedientes anteriores con un periodo de diez años de reserva, con fundamento en los Artículos 14 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Y Artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación.

Por lo que no habiendo otro asunto que tratar en la presente Sesión, se cierra la misma siendo las 14:00 horas del mismo día de su inicio firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

<p>C. Juan Miguel Galindo López Director General Adjunto de Administración y Finanzas y Titular del Comité de Información</p>	
<p>Dr. Juan Miguel Abdo Francis Director General Adjunto Médico y Titular de la Unidad de Enlace</p>	<p>René González Escamilla. Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control</p>